



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 AGO 2011

VISTO la Nota N° 377/11 Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de ochenta (80) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Interinas.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante el Plan de Acompañamiento y Fortalecimiento de Trayectorias Escolares, ayudando a los Establecimientos Educativos en su tarea cotidiana desde la recreación, implementación y desarrollo de las líneas de política educativa de nivel primario.

Que por Nota de fecha seis (06) de julio de 2.011, ha tomado debida intervención la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, ochenta (80) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Interinas, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2187** /11.-

G.T.F
H.
R.
A.

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B_6